



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

32

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 2019-0219

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO 09 DE AGOSTO DE 2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$900.000,00
Expensas de notificación F26,27	\$10.000,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$910.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JURISDICCION DE CIVIL MUNICIPAL
SANTOIA, D.C.

SEÑOR JUEZ(1), (INFORME) (1)
1. Se adjunta el original y dos copias.

2. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

3. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

4. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

5. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

6. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

7. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

8. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

9. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

10. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

11. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

12. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

13. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

14. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

15. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

16. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

17. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

18. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

19. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

20. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

21. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

22. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

23. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

24. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

25. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

26. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

27. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

28. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

29. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

30. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

31. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

32. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

33. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.

34. Se adjunta el cumplimiento al auto anterior.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-02119-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 22 FEB 2022

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

De otra parte, por secretaria dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 9 de agosto del 2021.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 23 FEB 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 024 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr